

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2022-00440-00

Armenia Quindío, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL  
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS  
RESTREPO NIT. 899.999.284-4  
DEMANDADOS: LUZ ADRIANA CASTRO RODRIGUEZ C.C. 41.904.731  
JOSE NAIRO GALLEGO MEZA C.C. 7.518.247  
ASUNTO: AUTO ORDENA DILIGENCIA DE SECUESTRO

Inscrito el embargo sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-4985, procede el despacho a decidir lo pertinente; razón por la cual se;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL SECUESTRO del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-4985, ubicado en el LOTE 11 MANZANA 20 URBANIZACIÓN LA UNION AC de la Ciudad de Armenia, propiedad de la parte demandada LUZ ADRIANA CASTRO RODRIGUEZ y JOSE NAIRO GALLEGO MEZA.

SEGUNDO: Para lo cual se COMISIONA a la ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA, para llevar a cabo la diligencia, a quien se le libraré el despacho comisorio del caso, facultándolo para delegar en quien corresponda; en el acta deberá quedar constancia de la vigencia y fecha de vencimiento de la licencia del auxiliar de la justicia. Como secuestre el despacho designa a PEDRO PABLO FLOREZ LOPEZ quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia con que cuenta el juzgado, y quien se localiza en el correo electrónico [pablo\\_florez@yahoo.es](mailto:pablo_florez@yahoo.es), teléfono 3142810401, fijándole como honorarios provisionales la suma equivalente a 7 SMDLV, los cuales deberá cancelar la parte demandante al momento de la diligencia. Se le indica al comisionado que deberá tener en cuenta para la práctica de la comisión lo dispuesto en el artículo 595 del Código General del Proceso. Por el Centro de Servicios, líbrese el despacho comisorio pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR  
(ARCHIVO 03)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA  
POR FIJACIÓN EN EL  
  
ESTADO N **007** DEL 20 DE ENERO DE 2023  
  
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

Firmado Por:

**Silvio Alexander Belalcazar Revelo**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 006 Oral**

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be7cc8ef3dc9e41f72ccc50e1a42de30ab87a016b68eeea66e121398f7736678**

Documento generado en 19/01/2023 10:00:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**